



YURIRIA, GTO., A 05 DE OCTUBRE DE 2016
OFICIO PMY/1078/2016
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

HONORABLE CONGRESO DE ESTADO DE GUANAJUATO
PRESENTE:

El 9 de diciembre del 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “DECRETO” por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de La Ley General de Contabilidad Gubernamental mediante el cual se reforma los artículos 37 y 51 de La Ley de Coordinación Fiscal, en donde se establece que el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de la Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) se destinará de manera prioritaria, entre otros conceptos, al pago de derecho por aguas nacionales, aprovechamiento por suministro de agua en bloque y derecho por descarga de aguas residuales, y que dichas aportaciones podrán efectuarse como garantía del cumplimiento de sus obligaciones de pago, cuando así lo dispongan las leyes locales.

Asimismo, en el artículo décimo Tercero Transitorio del citado Decreto, se establece un programa de regularización a través del cual se condonará el 100% de los adeudos que se hayan generado hasta diciembre del 2013, con forme a las reglas que emitan la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, siempre que las entidades a las que pertenezcan los municipios contemplen en su legislación local el destino y afectación de los recursos del FORTAMUNDF para garantizar el pago de sus obligaciones fiscales en caso de que exista incumplimiento de los pagos corrientes, es decir los que generan a partir del 1° de enero del 2014, de los cuales esta Comisión Nacional de Agua podrá solicitar el gobierno local correspondiente la retención y pago del adeudo con cargo al citado fondo.

El mencionado esquema establece además que la Comisión Nacional de Agua podrá aplicar los pagos corrientes que reciba de los Municipios o Demarcaciones territoriales del Distrito Federal a la disminución de adeudos que registren al cierre del mes de diciembre del 2013, por concepto del derecho o aprovechamiento de agua y por descarga de aguas residuales.



YURIRIA

El pueblo mágico de Guanajuato

— H. AYUNTAMIENTO 2015-2018 —



YURIRIA
PUEBLO MÁGICO

Ahora bien, en el citado artículo Décimo Tercero Transitorio se estableció entre otros aspectos que la disminución de los adeudos se llevará a cabo de conformidad con las reglas que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y crédito público, con la intención de llevar al ámbito administrativo las modificaciones de la Ley de Coordinación Fiscal, de esta forma, con fecha 14 de agosto de 2014 se Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo porque se emiten las Reglas para la aplicación del programa de regularización del pago de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales para municipios y organismos operadores", mediante el cual se establecen los requisitos, plazos, términos y supuestos de disminución aplicables, relacionados con la incorporación al programa el comento.

En este sentido, la Ley de Deuda Publica para el Estado y los Municipios del Estado de Guanajuato establece en la fracción V del artículo 12 lo siguiente:

ARTICULO 12. El Congreso del Estado tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

V. Autorizar el poder Ejecutivo del Estado y a los ayuntamientos para afectar en garantía, como fuente de pago, o en administración, los ingresos presentes o futuros o aquellos que tengan derecho a percibir en participaciones federales, aportaciones o ingresos propios, de cualquier naturaleza, sean derechos, productos, aprovechamientos, impuestos o cualquier otro ingreso;

Derivado de lo anterior se desprende que la Legislación del Estado de Guanajuato prevé la posibilidad de que se puedan afectar los recursos provenientes de las aportaciones federales que correspondan a los municipios, que como en caso del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, previa autorización del Congreso Estatal, con lo que se reúne el requisito establecido en el artículo Décimo Tercero Transitorio del Decreto citado en los párrafos que anteceden.

Es importante señalar que a la fecha, el Municipio de Yuriria, registra adeudos con la Comisión Nacional de Agua por concepto de derechos y aprovechamientos de agua, y derechos por descargas de aguas residuales, por un monto auto determinado de \$ **7,039,750.00** además de las liquidaciones y créditos fiscales a los que somos sujetos, por lo que es conveniente la adhesión al esquema que nos ocupa, ya que con la incorporación al mencionado programa el Municipio de Yuriria podrá regularizar su situación fiscal y acceder a los recursos de los

Palacio Municipal S/N, Centro.

Tel. 01 (445) 168 20 50 / 168 20 24 / 168 38 68 C.P. Yuriria, Guanajuato, México.

e-mail. presidencia@yuriria.gob.mx / secretario@yuriria.gob.mx



YURIRIA

El pueblo mágico de Guanajuato

— H. AYUNTAMIENTO 2015-2018 —

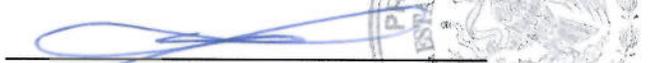


YURIRIA
PUEBLO MÁGICO

programas federales administrados por la Comisión Nacional del Agua fortaleciendo el desarrollo técnico, la autosuficiencia financiera y su eficiencia global para la prestación de mejores servicios.

Por lo ante expuesto, con fundamento en los artículos 37 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal, Décimo Tercero transitorio del DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y lo de Ley General de la Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación 9 de diciembre del 2013, 63 fracción XXXIV de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, y 12 fracción V de la Ley de deuda Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se solicita al H. Congreso del Estado de Guanajuato se autorice al Municipio de Yuriria para que en garantía del cumplimiento de las obligaciones a su cargo, por concepto de derechos y aprovechamientos de agua, y derechos por descargas de aguas residuales, afecte los ingresos que por Concepto de fondos de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de la Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal le correspondan al dicho Municipio.

ATENTAMENTE:


C. LUIS GERARDO GAVIÑA GONZALEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA ADMINISTRACION
2015-2018 YURIRIA, GTO.



C.C.P. C.P. JUAN JESUS MUSICO JUAREZ.- TESORERO MUNICIPAL.

C.C.P. LIC. PAULINO PEÑA FUENTES.- JURIDICO MUNICIPAL.

C.C.P. REGIDORES H. AYUNTAMIENTO.

C.C.P. ARQ. JAVIER ZAVALA VEGA.- AGUA POTABLE.

Palacio Municipal S/N, Centro.

Tel. 01 (445) 168 20 50 / 168 20 24 / 168 38 68 C.P. Yuriria, Guanajuato, México.

e-mail. presidencia@yuriria.gob.mx / secretario@yuriria.gob.mx

Municipio de Yuriria
Número de Folio de la solicitud 1280

Ciudad de México. a 15 de febrero de 2016

Lic. Humberto Carlo Navarro de Alva
Director Local de Guanajuato
De la Comisión Nacional del Agua
P r e s e n t e

LUIS GERARDO GAVIÑA GONZÁLEZ Representante Legal de Yuriria, Guanajuato, personalidad que se acredita con los documentos que se acompañan al presente curso, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en PALACIO MUNICIPAL S/N S/N Yuriria Guanajuato 38940 , ante esa Comisión Nacional del Agua a manifestar lo siguiente:

Por este conducto se manifiesta la voluntad de incorporarse a los beneficios contemplados en el artículo décimo tercero del DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2013 y el “Acuerdo por el que se emiten las Reglas para la aplicación del programa de regularización del pago de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales para municipios y organismos operadores”, publicadas con fecha 14 de Agosto de 2014.

Ahora bien, la disposición contenida en el artículo décimo tercero de las disposiciones transitorias del DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, establecen que la Comisión Nacional del Agua podrá aplicar los pagos corrientes que reciba de los Municipios o Demarcaciones territoriales del Distrito Federal por concepto de derechos y aprovechamientos por agua y derechos por descargas, a la disminución de adeudos históricos que registren tales conceptos al cierre del mes de diciembre de 2013.

Lo anterior, siempre y cuando la entidad federativa a la que corresponda contemple en su legislación local el destino y afectación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), para el pago de los derechos y aprovechamientos referidos en el párrafo anterior, en términos de lo dispuesto en los artículos 37 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal vigente.

Tal es el caso que el (los) **Artículo 12, fracción V** del (los) ordenamiento (s) **Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato** del **Guanajuato**, prevé la posibilidad de destinar y afectar en garantía los recursos del FORTAMUNDF tal como lo establece el artículo décimo tercero del DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2013.

Al respecto, el (los) Artículo 12, fracción V del (los) ordenamiento (s) Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato del Estado de Guanajuato, establecen que los Municipios deben obtener para

Cadena Original:MYU850101BW0|1280|46|15/02/2016 15:00:00 p.m.|11|\$3,891,792.00|\$605,154.00|\$2,542,804.00|\$00.00|\$7,039,750.00

Firma
Electronica:DntXUbmSn+sU5oO+ZVWzyBj5LQD+qDOmbtzeKC1XGov6/zAj60TZYy3k4p929hxPoj/XsWdLTSU3brfca3bitsj6qSxcZ8Vw1KkQ8e8XuiDsp/U8Eq8bEJuU19M9/SM5VN8WBONNDHw5FOZdjMc9nvEvpoMIYyMF9/aKvnpEp4=

Municipio de Yuriria
Número de Folio de la solicitud 1280

Ciudad de México. a 15 de febrero de 2016

afectar como fuente de pago o garantía sus aportaciones federales con cargo al FORTAMUNDF y hacer posible la actualización de los supuestos normativos contemplados en la Ley de Coordinación Fiscal de la Federación, lo siguiente:

La autorización del Congreso del Estado
La autorización de su Cabildo

Por lo anterior, acompaño al presente las documentales que acreditan el cumplimiento de la(s) obligación(es) formal(es) señalada(s) en el párrafo que antecede.

Ahora bien, para el efecto de la incorporación al presente esquema de regularización se manifiesta lo siguiente:

1.- Los pagos efectuados por concepto del derecho por el uso o aprovechamiento de aguas nacionales, descargas de aguas residuales y en su caso aprovechamientos por suministro de agua en bloque, para los efectos de la disminución de los adeudos, estarán vinculados al Registro Federal de Contribuyentes:

myu850101bw0

Se agrega copia para cotejo.

2.- Para el efecto de que sea remitida la información vinculada a la incorporación al presente esquema de disminución, se señala como dirección de correo electrónico de contacto:

presidencia@yuriria.gob.mx

3.- En cumplimiento a la CUARTA de las Reglas a las que se hace referencia en el segundo párrafo del presente recurso, se reconoce ante esa Autoridad los adeudos auto determinados por nuestra mandante y los créditos fiscales determinados por esa Comisión Nacional del Agua en ejercicio de sus facultades de comprobación fiscal, por concepto del derecho por uso o aprovechamiento de aguas nacionales, descargas de aguas residuales y en su caso aprovechamientos por suministro de agua en bloque, a valor histórico, actualizaciones, recargos y multas, conforme al cálculo realizado en términos de las disposiciones fiscales aplicables.

**Autodeterminados aguas nacionales
(Fuentes propias y/o agua en bloque)**

Oficio de liquidación	Ejercicio	Derecho histórico	Actualización	Recargos	Multa	Total
	2009	\$70,699.00	\$18,635.00	\$79,144.00	\$00.00	\$168,478.00
	2010	\$249,119.00	\$49,892.00	\$214,658.00	\$00.00	\$513,669.00
	2011	\$587,350.00	\$102,434.00	\$425,064.00	\$00.00	\$1,114,848.00
	2012	\$658,483.00	\$84,352.00	\$348,632.00	\$00.00	\$1,091,467.00
	2013	\$658,483.00	\$56,284.00	\$242,513.00	\$00.00	\$957,280.00
Total		\$2,224,134.00	\$311,597.00	\$1,310,011.00	\$00.00	\$3,845,742.00

Resumen de adeudos por concepto de aguas nacionales

Cadena Original:MYU850101BW0|1280|46|15/02/2016 15:00:00 p.m.|11|\$3,891,792.00|\$605,154.00|\$2,542,804.00|\$00.00|\$7,039,750.00

Firma

Electronica:DntXUbsMsn+sU5oO+ZVWzyBj5LQD+qDOMbtzeKC1XGov6/zAj60TZYy3k4p929hxPoj/XsWdLTSU3brfca3bitsj6qSxcZ8Vw1KkQ8e8XuiDsp/U8Eq8bEJuZU19M9/SM5VN8WBONNDHw5FOZdjMc9nvEvpomIYyMF9/aKvnpEp4=

Municipio de Yuriria
Número de Folio de la solicitud 1280

Ciudad de México. a 15 de febrero de 2016

Tipo	Derecho histórico	Actualización	Recargos	Multa	Total
Determinado	\$00.00	\$00.00	\$00.00	\$00.00	\$00.00
Autodeterminado	\$2,224,134.00	\$311,597.00	\$1,310,011.00	\$00.00	\$3,845,742.00
Total	\$2,224,134.00	\$311,597.00	\$1,310,011.00	\$00.00	\$3,845,742.00

Autodeterminados descargas de aguas residuales

Oficio de liquidación	Ejercicio	Derecho histórico	Actualización	Recargos	Multa	Total
	2009	\$348,089.00	\$91,939.00	\$390,484.00	\$00.00	\$830,512.00
	2010	\$348,089.00	\$74,256.00	\$317,493.00	\$00.00	\$739,838.00
	2011	\$299,642.00	\$52,434.00	\$216,850.00	\$00.00	\$568,926.00
	2012	\$335,919.00	\$43,031.00	\$181,681.00	\$00.00	\$560,631.00
	2013	\$335,919.00	\$31,897.00	\$126,285.00	\$00.00	\$494,101.00
Total		\$1,667,658.00	\$293,557.00	\$1,232,793.00	\$00.00	\$3,194,008.00

Resumen de adeudos por concepto de descargas de aguas residuales

Tipo	Derecho histórico	Actualización	Recargos	Multa	Total
Determinado	\$00.00	\$00.00	\$00.00	\$00.00	\$00.00
Autodeterminado	\$1,667,658.00	\$293,557.00	\$1,232,793.00	\$00.00	\$3,194,008.00
Total	\$1,667,658.00	\$293,557.00	\$1,232,793.00	\$00.00	\$3,194,008.00

Resumen de adeudos reconocidos

Tipo	Derecho histórico	Actualización	Recargos	Multa	Total
Aguas nacionales	\$2,224,134.00	\$311,597.00	\$1,310,011.00	\$00.00	\$3,845,742.00
Suministro de agua en bloque (Público urbano)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales	\$1,667,658.00	\$293,557.00	\$1,232,793.00	\$00.00	\$3,194,008.00
Total	\$3,891,792.00	\$605,154.00	\$2,542,804.00	\$00.00	\$7,039,750.00

En este sentido, los importes señalados con anterioridad serán los sujetos a disminución. Sin embargo, en caso de que esa Comisión o el Servicio de Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades de comprobación, hayan determinado créditos fiscales en materia de derechos y aprovechamientos por concepto de aguas nacionales y derechos por descargas de aguas residuales causados hasta el 31 de diciembre de 2013, que no hayan sido incluidos en esta solicitud, reconozco los mismos y solicito se incorporen al monto del adeudo sujeto a disminución. Asimismo, reconozco y solicito se incorporen al monto del adeudo sujeto a disminución los créditos fiscales por los conceptos y periodos referidos, que se

Cadena Original:MYU850101BW0|1280|46|15/02/2016 15:00:00 p.m.|11|\$3,891,792.00|\$605,154.00|\$2,542,804.00|\$00.00|\$7,039,750.00

Firma

Electronica:DntXUbMsn+sU5oO+ZVWzyBj5LQD+qDOMbtzeKC1XGov6/zAj60TZYy3k4p929hxPoj/XsWdLTSU3bRfca3bitsj6qSxcZ8Vw1KkQ8c8XuiDsp/U8Eq8bEJuZU19M9/SM5VN8WBONNDHw5FOZdjMc9nvEvpoMIYyMF9/aKvnpEp4=

Municipio de Yuriria
Número de Folio de la solicitud 1280

Ciudad de México. a 15 de febrero de 2016

determinen con posterioridad a la fecha de la presente solicitud de forma oficiosa por parte de esa Comisión.

Por lo anterior y en términos de la fracción II de la regla CUARTA, se solicita se informe al Servicio de Administración Tributaria la suspensión del procedimiento administrativo de ejecución, en caso de que éste exista, respecto de los créditos fiscales determinados, sujetos a los beneficios de disminución.

La presente solicitud de incorporación a los beneficios de disminución que contempla el artículo Décimo Tercero del DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como el “Acuerdo por el que se emiten las Reglas para la aplicación del programa de regularización del pago de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales para municipios y organismos operadores”, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 14 de Agosto de 2014, se considera el consentimiento expreso del Municipio o Demarcación Territorial al que represento para que la Comisión Nacional del Agua solicite a la dependencia estatal que corresponda la retención de los recursos del FORTAMUNDF, en caso de incumplimiento de sus obligaciones de pago en materia de derecho por agua, derechos por descarga y aprovechamiento a partir del ejercicio fiscal 2014, así como la aceptación expresa de que dicha dependencia ejecute dicha retención de los recursos del FORTAMUNDF que correspondan al Municipio o Demarcación Territorial.”

De igual manera, la presente solicitud se constituye en la aceptación de los términos del convenio a que hace referencia el último párrafo de la regla QUINTA del acuerdo señalado en el párrafo anterior firmado por esa Comisión y la entidad a la que pertenece mi mandante.

Sin más por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LUIS GERARDO GAVIÑA GONZÁLEZ
Representante Legal de
Yuriria

Cadena Original:MYU850101BW0|1280|46|15/02/2016 15:00:00 p.m.|11|\$3,891,792.00|\$605,154.00|\$2,542,804.00|\$00.00|\$7,039,750.00

Firma
Electronica:DntXUbMsn+sU5oO+ZVWzyBj5LQD+qDOmbtzeKC1XGov6/zAj60TZYy3k4p929hxPoj/XsWdLTSU3bRfca3bitsj6qSxcZ8Vw1KkQ8e8XuiDsp/U8Eq8bEJuZU1
9M9/SM5VN8WBONNDHw5FOZdjMc9nvEvpoMIYyMF9/aKvnpEp4=

Municipio de Yuriria
Número de Folio de la solicitud 1280

Ciudad de México. a 15 de febrero de 2016



Cadena Original:MYU850101BW0|1280|46|15/02/2016 15:00:00 p.m.|11|\$3,891,792.00|\$605,154.00|\$2,542,804.00|\$00.00|\$7,039,750.00

Firma

Electronica:DntXUbMsn+sU5oO+ZVWzyBj5LQD+qDOmbtzeKC1XGov6/zAj60TZYy3k4p929hxPoj/XsWdLTSU3bRfca3bitsj6qSxcZ8Vw1KkQ8e8XuiDsp/U8Eq8bEJuZU19M9/SM5VN8WBONNDHw5FOZdjMc9nvEvpoMIYyMF9/aKvnpEp4=



En la Ciudad de Yuriria, Guanajuato, siendo las 17:15, diecisiete horas con quince minutos del día 20 veinte del mes de octubre del año 2015, dos mil quince, encontrándose reunidos en el Salón de Cabildos de esta Presidencia Municipal, ubicada en Palacio Municipal s/n sin número; el C. LUIS GERARDO GAVIÑA GONZALEZ como Presidente Municipal, ING. SERGIO CHAVEZ NAVA, como Síndico Municipal y los Regidores: ING. IGNACIO PEREZ TINOCO, LIC. OMAR ALVARADO PEREZ, QFB. NORA SALAZAR CHAVEZ, DI. MARICELA CARMONA GUZMAN, LIC. JOSE RICARDO TORRES MANDUJANO, LCC. MARÍA GUADALUPE LOPEZ RIVERA, LC. CRISTIAN RAMIREZ CALDERON, C. NATCHELLI RAMOS GUZMAN, C. MIRIAM RODRIGUEZ MANDUJANO Y C. RAFAEL HERNANDEZ GARCIA, para dar inicio a la Segunda Sesión de tipo Ordinaria.-----.

En uso de la voz, el Secretario del H. ayuntamiento Lic. Alan Zavala Gómez, hace del conocimiento a la asamblea el orden del día para.

-----ORDEN DEL DIA-----.

- 1.- Lista de asistencia y declaración legal de quórum.-----.
- 2.- Instalacion legal de la sesión.-----.
- 7.- Otorgamiento de la facultad del H. Ayuntamiento al Presidente Municipal para suscribir Convenios, Contratos, Acuerdos y demás instrumentos jurídicos que se requiera para sus funciones en su ejercicio.-----.

1.- En uso de la voz el C. Presidente Municipal C. Luis Gerardo Gaviña González, señala: Segunda Sesión Ordinaria de este H. Ayuntamiento de Yuriria 2015-2018, por lo que pido al Licenciado Alan Zavala Gómez, pase de lista a los asistentes.-----.

- ✓ C. LUIS GERARDO GAVIÑA GONZALEZ.
- ✓ ING. SERGIO CHAVEZ NAVA.
- ✓ ING. IGNACIO PEREZ TINOCO.
- ✓ LIC. OMAR ALVARADO PEREZ.
- ✓ QFB. NORA SALAZAR CHAVEZ.
- ✓ DI. MARICELA CARMONA GUZMAN.
- ✓ LIC. JOSE RICARDO TORRES MANDUJANO.
- ✓ LCC. MARÍA GUADALUPE LOPEZ RIVERA.
- ✓ LC. CRISTIAN RAMIREZ CALDERON.
- ✓ C. NATCHELLI RAMOS GUZMAN.
- ✓ C. MIRIAM RODRIGUEZ MANDUJANO.
- ✓ C. RAFAEL HERNANDEZ GARCIA.

En uso de la voz, el Lic. Alan Zavala Gómez, secretario del H. Ayuntamiento, manifiesta: En virtud de encontrarse presentes la totalidad de los miembros del H. Ayuntamiento, **se declara que existe quórum legal** para instalar esta Segunda Sesión de tipo Ordinaria, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomen, serán válidos y tendrán fuerza legal, con fundamento en el Artículo 62, sesenta y dos, de la Ley Orgánica Municipal para los Municipios del Estado de Guanajuato, se harán constar todos y cada uno de ellos en el Acta.-----

2.- Siguiendo con el orden del día, el relativo a la instalación legal de la sesión, el C. Presidente Municipal C. Luis Gerardo Gaviña González declara: Siendo las

5:11 de la tarde, declaro instalada esta Segunda Sesión de tipo Ordinaria de 20 de octubre del 2015, dos mil quince.-----

7.- En uso de la voz del Presidente Municipal C. **Luis Gerardo Gaviña González** señala: Continuando con el siguiente punto del orden del día, pasamos al consistente en el otorgamiento de la facultad del H. Ayuntamiento, al Presidente Municipal, para suscribir convenios, contratos, acuerdos, y demás instrumentos jurídicos que requiera para sus funciones en ejercicio. -----

En uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento Lic. **Alan Zavala Gómez** señala: que ceder la facultad mencionada al Presidente Municipal, está prevista en los artículos 76 (sesenta y seis) fracción I, inciso "k" y 77 (setenta y siete) fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; Por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, se aprueba.-----

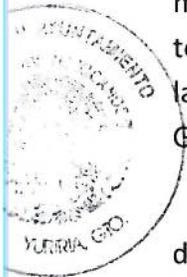


El que suscribe Lic. **Alan Zavala Gómez**, Titular de la Secretaria del H. Ayuntamiento en legal Ejercicio de mis funciones conferidas en el Artículo 128, fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Guanajuato, hago constar y certifico:

Que el presente documento es copia fiel de un extracto del Acta original al que el mismo refiere, y relativo únicamente al punto útil especificado, que tuve a la vista en todas y cada una de sus partes, que consta de 02 (dos) fojas útiles y que se encuentra en las oficinas de Secretaria del H. Ayuntamiento de la Presidencia Municipal de Yuriria, Guanajuato.

Se expide la presente certificación en la Ciudad de Yuriria, Guanajuato., a los 17 días del mes de octubre del 2016 dos mil dieciséis.

LIC. ALAN ZAVALA GÓMEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
 GAVINA
 GONZALEZ
 LUIS GERARDO
 DOMICILIO
 C HERRADURA 1 A
 COL TEPETATES 38940
 YURIRIA ,GTO.

EDAD 37
 SEXO H

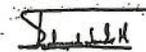


FOLIO 0511150105926 AÑO DE REGISTRO 2005 01
 CLAVE DE ELECTOR GVGNLS71101617H901
 CURP GAGL711016HMSVNS01
 ESTADO 11 MUNICIPIO 046
 LOCALIDAD 0001 SECCION 2949
 EMISIÓN 2009 VIGENCIA HASTA 2019


 FIRMA

2949J0347075

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE,
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-
 DURAS O ENMENDADURAS.
 EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
 FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
 LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
 OCURRA.


 EDUARDO JACOBO MOLINA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL





ELECCIONES FEDERALES	LOCALES Y EXTRAORDINARIAS
15	12

El que suscribe **Lic. Alán Zavala Gómez, Titular de la Secretaría del H. Ayuntamiento** en legal Ejercicio de mis funciones conferidas en el artículo 128, fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Guanajuato, hago constar y certifico:

Que el presente documento es copia fiel de su original que tuve a la vista concordando en todas y cada una de sus partes y que consta de 1 (UNA) foja útil por un lado.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Yuriria, Gto. A los 17 días del mes de octubre del año 2016 dos mil dieciséis.



LIC. ALÁN ZAVALA GÓMEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015

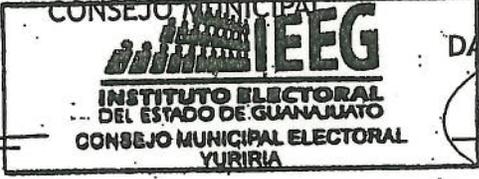
CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE Yuriria DEL ESTADO DE GUANAJUATO

El Consejero Presidente del Consejo Municipal del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, correspondiente al municipio de Yuriria, Guanajuato, en cumplimiento a la resolución tomada en sesión de fecha 10 de Junio de 2015, por este cuerpo colegiado, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección del Ayuntamiento, así como la elegibilidad de los candidatos que obtuvieron la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 311 párrafo 1 inciso c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 31, 108, 109 fracción I, 110 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y 11, 236, 237 y 238 fracción VI, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, expide a la fórmula integrada por:

Presidente Luís Gerardo Gavina González
Síndico propietario Sergio Chávez Nava
Síndico suplente Gilberto Ruiz Chávez

En Yuriria, Guanajuato, a los 10 días del mes de Junio de 2015.

[Signature]
CONSEJERO PRESIDENTE



[Signature]
SECRETARIO

[Signature]
PRESIDENTE

FIRMA DE LOS INTERESADOS

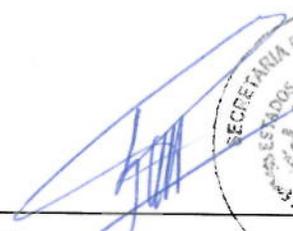
[Signature]
SÍNDICO PROP.

[Signature]
SÍNDICO PROP 2 (En su caso)

El que suscribe **Lic. Alán Zavala Gómez, Titular de la Secretaría del H. Ayuntamiento** en legal Ejercicio de mis funciones conferidas en el artículo 128, fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Guanajuato, hago constar y certifico:

Que el presente documento es copia fiel de su original que tuve a la vista concordando en todas y cada una de sus partes y que consta de 1 (UNA) foja útil por un lado.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Yuriria, Gto. A los 17 días del mes de octubre del año 2016 dos mil dieciséis.



LIC. ALÁN ZAVALA GÓMEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

**ACTA DE LA SESION SOLEMNE DE INSTALACION H. AYUNTAMIENTO
2015-2018**



1
RAFAEL HERNANDEZ GARCIA

Siendo las 11:00 (once horas) del día 10 (diez) de octubre del año 2015 (dos mil quince), se da inicio a la Sesión Solemne de Instalación del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Yuriria, Guanajuato, electo para el periodo 2015-2018. -----

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal Vigente en el Estado de Guanajuato, reunidos en el "Salón Díaz" de ésta Ciudad de Yuriria, Guanajuato; declarado para éste acto solemne como recinto oficial del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Yuriria, Guanajuato. -----

Se encuentran presentes los miembros de la Comisión Instaladora conformada por: -----

- C. Jorge Luis Soto Almanza, Regidor del Honorable Ayuntamiento 2012-2015. -----
- C. Vicente Chávez Garcilazo, Regidor del Honorable Ayuntamiento 2012-2015. -----
- Prof. Roberto Calderón Calderón, Regidor del Honorable Ayuntamiento 2012-2015. -----
- Prof. Guillermo Salazar Puga, Regidor del Honorable Ayuntamiento 2012-2015. -----
- C. Leopoldo García Martínez, Regidor del Honorable Ayuntamiento 2012-2015. -----

Regidores del Ayuntamiento saliente, que fueron designados por el Honorable Ayuntamiento 2012-2015 como integrantes de la Comisión Instaladora a que se refiere el artículo 29 (veintinueve) de la ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. -----

A quienes se solicita se sirvan efectuar el pase de lista de los integrantes electos para el Honorable Ayuntamiento Electo 2015-2018; efectuando el pase de lista el Profesor Guillermo Salazar Puga integrante de la Comisión Instaladora -----

PRESIDENTE MUNICIPAL ELECTO: -----

C. LUIS GERARDO GAVIÑA GONZÁLEZ. -----

SÍNDICO ELECTO: -----

ING. SERGIO CHÁVEZ NAVA -----

REGIDORES ELECTOS: -----

LIC. OMAR ALVARADO PÉREZ -----

DI. MARICELA CARMONA GUZMÁN -----

C. RAFAEL HERNÁNDEZ GARCÍA -----

LCC. MARÍA GUADALUPE LÓPEZ RIVERA -----

ING. IGNACIO PÉREZ TINOCO -----

LC. CRISTIAN RAMÍREZ CALDERÓN -----

C. NATCHELLI RAMOS GUZMÁN -----

C. MIRIAM RODRÍGUEZ MANDUJANO -----

QFB. NORA SALAZAR CHÁVEZ -----

LIC. JOSÉ RICARDO TORRES MANDUJANO -----

Por lo que el Profesor Guillermo Salazar Puga, integrante de la Comisión Instaladora, declara que en virtud de encontrarse presentes la totalidad de los miembros integrantes del Honorable Ayuntamiento Electo 2015-2018, se declara que existe quórum legal para continuar con la Sesión Solemne de Instalación de dicho Honorable Ayuntamiento Constitucional 2015-2018 -----

Se concede el uso de la voz al Lic. José Ricardo Torres Mandujano, Regidor del Honorable Ayuntamiento Constitucional Electo, designado como secretario para la instalación solemne del H. Ayuntamiento, a quien se le solicita que continúe con la conducción de la sesión solemne haciéndosele entrega del expediente de instalación. -----

En uso de la voz el Secretario solicita a la comisión de cortesía del Honorable Ayuntamiento Electo 2015-2018, conformada por las C.C. Regidoras Electas: Maricela Carmona Guzmán, María Guadalupe López Rivera, Natchelli Ramos Guzmán, Miriam Rodríguez Mandujano y Nora Salazar Chávez; para que procedan a conducir a los invitados especiales a éste recinto oficial para ocupar sus lugares designados en éste presidium; por lo cual se declara un receso de 10 (diez) minutos a efecto de que los invitados especiales tomen su lugar en el recinto -----

Una vez concluido el receso el Secretario designado Lic. José Ricardo Torres Mandujano manifiesta que: siendo las 11:45 (once horas con cuarenta y cinco minutos) del día de su inicio, se reanuda la Sesión Solemne de Instalación del Honorable Ayuntamiento Constitucional 2015-2018 del Municipio de Yuriria, Guanajuato; con la presencia de: -----

Ma. Guadalupe L. R. Nora Salazar Ch.

ACTAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO 2015-2018

2

Doctor Juan Alcocer Flores, Director del Instituto de la Cultura del Estado de Guanajuato, en representación del Gobernador LIC. MIGUEL MARQUEZ MARQUEZ

Diputada Licenciada Soledad Ledesma Constantino, en representación del PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Teniente Coronel de Artillería Diplomado de Estado Mayor José Silvestre Marín Peñaloza, en representación de la XVI ZONA MILITAR

Acto continuó el Secretario designado Regidor Lic. José Ricardo Torres Mandujano, solicita a los presentes ponerse de pie para rendir honores a nuestro Lábaro Patrio y entonar el Himno Nacional Mexicano

En uso de la voz el Secretario designado Regidor Lic. José Ricardo Torres Mandujano señaló que en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 32 (treinta y dos) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se concede el uso de la voz al C. Luis Gerardo Gaviña González, Presidente Municipal Electo, para que proceda a rendir su protesta de ley ante el Pueblo de Yuriria, Guanajuato; para lo cual, se solicitó a todos los presentes ponerse de pie.

Acto seguido el C. Luis Gerardo Gaviña González, Presidente Municipal Electo realizó su protesta señalando: **"Protesto cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado de Guanajuato y las leyes que de ellas emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de presidente municipal"**.

A continuación, en uso de la voz el Secretario designado Lic. José Ricardo Torres Mandujano solicitó al Presidente Municipal de Yuriria, Guanajuato, C. Luis Gerardo Gaviña González, hiciera la toma de protesta al Síndico y a los Regidores integrantes del nuevo Ayuntamiento.

Por lo que en uso de la voz el C. Luis Gerardo Gaviña González, Presidente Municipal de Yuriria, Guanajuato, tomó la protesta al Síndico y a los Regidores integrantes del nuevo Ayuntamiento bajo la siguiente formula: **"¿Protestan cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado de Guanajuato y las leyes que de ellas emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo que el pueblo les ha conferido?"**

A lo cual los C.C. Síndico y Regidores: Omar Alvarado Pérez, Maricela Carmona Guzmán, Sergio Chávez Nava, Rafael Hernández García, María Guadalupe López Rivera, Ignacio Pérez Tinoco, Cristian Ramírez Calderón, Natchelli Ramos Guzmán, Miriam Rodríguez Mandujano, Nora Salazar Chávez y José Ricardo Torres Mandujano, dijeron: **"Si, protesto"**.

El C. Luis Gerardo Gaviña González, Presidenta Municipal agregó: **"Si así no lo hicieren, que el pueblo se los demande"**.

Acto continuo, el C. Presidente Municipal Luis Gerardo Gaviña González declaró legal y formalmente constituido el H. Ayuntamiento municipal 2015-2018 de Yuriria, Guanajuato.

A continuación, el Secretario designado Regidor Lic. José Ricardo Torres Mandujano, solicita al C. Presidente Municipal Luis Gerardo Gaviña González, en representación del H. Ayuntamiento 2015-2018 dirija su primer mensaje al pueblo de Yuriria sobre los elementos más sobresalientes de su Plan de Gobierno

El secretario designado Regidor José Ricardo Torres Mandujano, invitó a la Diputada Local Licenciada Soledad Ledesma Constantino, representante del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, para que dirija un mensaje al pueblo de Yuriria, Guanajuato.

De igual manera, El secretario designado Regidor José Ricardo Torres Mandujano, hizo una atenta invitación al Doctor Juan Alcocer Flores, representante del C. Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato, Miguel Márquez Márquez, para que dirija su mensaje al pueblo y gobierno de Yuriria, Guanajuato.

A continuación, el Regidor Lic. José Ricardo Torres Mandujano, Secretario designado, señaló: En cumplimiento al artículo 40 (cuarenta) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, y una vez instalado formalmente el H. Ayuntamiento 2015-2018, se comunicará oficialmente su integración a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado de Guanajuato y de la Federación para su superior conocimiento.

RAFACHECAWA 16/17 GUARAK
Carmona Guzmán
B. M.
Miguel Márquez Márquez
Soledad Ledesma Constantino

Ma. Guadalupe L.R.
NORA SALAZAR CH.

Finalmente, el Secretario invitó a los integrantes del H. Ayuntamiento tengan a bien presentarse dentro de una hora en el Salón de Cabildos ubicado en Presidencia Municipal para iniciar la primera sesión ordinaria de Ayuntamiento.-----

No habiendo otro asunto que tratar en ésta Sesión Solemne de Instalación del H. Ayuntamiento Constitucional 2015-2018 del Municipio de Yuriria, Guanajuato, el Secretario designado Regidor Lic. José Ricardo Torres Mandujano declaró levantada la Sesión y clausurados los trabajos de la misma; siendo las 12:15 (doce horas con quince minutos) del día 10 (diez) de Octubre del año 2015 (dos mil quince), lo cual queda asentado para su debida constancia. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LUIS GERARDO GAVIÑA GONZÁLEZ

SINDICO

ING. SERGIO CHÁVEZ NAVA

REGIDORES

LIC. OMAR ALVARADO PÉREZ

DI. MARICELA CARMONA GUZMÁN

C/ RAFAEL HERNÁNDEZ GARCÍA

LCC. MARÍA GUADALUPE LÓPEZ RIVERA

ING. IGNACIO PÉREZ TINOCO

LC. CRISTIAN RAMÍREZ CALDERÓN

C. NACHELLI RAMOS GUZMÁN

C. MIRIAM RODRÍGUEZ MANDUJANO

QFB. NORA SALAZAR CHÁVEZ

LIC. JOSÉ RICARDO TORRES MANDUJANO

COMISION INSTALADORA

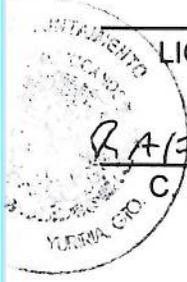
C. JORGE LUIS SOTO ALMANZA
REGIDOR H. AYUNTAMIENTO 2012-2015

C. VICENTE CHAVEZ GARCILAZO
REGIDOR H. AYUNTAMIENTO 2012-2015

PROF. ROBERTO CALDERON CALDERON
REGIDOR H. AYUNTAMIENTO 2012-2015

PROF. GUILLERMO SALAZAR PUGA
REGIDOR H. AYUNTAMIENTO 2012-2015

C. LEOPOLDO GARCIA MARTINEZ
REGIDOR H. AYUNTAMIENTO 2012-2015



El que suscribe **Lic. Alán Zavala Gómez, Titular de la Secretaría del H. Ayuntamiento** en legal Ejercicio de mis funciones conferidas en el artículo 128, fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Guanajuato, hago constar y certifico:

Que el presente documento es copia fiel de Acta original que tuve a la vista concordando en todas y cada una de sus partes y que consta de 3 (TRES) fojas útiles por un lado y que se encuentran en esta **SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO** de la Presidencia Municipal de Yuriria, Gto.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Yuriria, Gto. A los 17 días del mes de octubre del año 2016 dos mil dieciséis.



LIC. ALÁN ZAVALA GÓMEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



En la Ciudad de Yuriria, Guanajuato, siendo las 20:00, horas del día 10 de Febrero del año 2016, dos mil dieciséis, encontrándose reunidos en el Salón de Cabildos de esta Presidencia Municipal, ubicada en Palacio Municipal s/n sin número; el C. LUIS GERARDO GAVIÑA GONZALEZ como Presidente Municipal, ING. SERGIO CHAVEZ NAVA, como Síndico Municipal y los Regidores: ING. IGNACIO PEREZ TINOCO, LIC. OMAR ALVARADO PEREZ, QFB. NORA SALAZAR CHAVEZ, DI. MARICELA CARMONA GUZMAN, LIC. JOSE RICARDO TORRES MANDUJANO, LCC. MARÍA GUADALUPE LOPEZ RIVERA, LC. CRISTIAN RAMIREZ CALDERON, C. NATCHELLI RAMOS GUZMAN, C. MIRIAM RODRIGUEZ MANDUJANO Y C. RAFAEL HERNANDEZ GARCIA, para dar inicio a la Décima Quinta Sesión de tipo Extraordinaria.-----

ADMINISTRACION
2015-2018

-----ORDEN DEL DIA-----

- 1.- Lista de asistencia y declaración legal de quórum.-----
- 2.- Instalación legal de la Sesión.-----
- 4.- Análisis y en su caso aprobación de la adhesión al decreto de CONAGUA para la condonación de los adeudos por derechos de extracción y descargas de aguas residuales por un monto de \$ 6,904,025.00 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.) aproximadamente, ya que vence el próximo 15 de febrero del 2016, según oficio anexo número B00.910.06.011.000479, de fecha 28 de enero del 2016.-----

1.- En uso de la voz el Presidente Municipal C. Luis Gerardo Gaviña González, señala: Buenas tardes, bienvenidos a esta Décima Quinta Sesión de tipo Extraordinaria de este H. Ayuntamiento de Yuriria 2015-2018, por lo que pido al Licenciado Alán Zavala Gómez, pase de lista a los asistentes.-----

- ✓ C. LUIS GERARDO GAVIÑA GONZÁLEZ.
- ✓ ING. SERGIO CHÁVEZ NAVA.
- ✓ ING. IGNACIO PÉREZ TINOCO.
- ✓ LIC. OMAR ALVARADO PÉREZ.
- ✓ QFB. NORA SALAZAR CHÁVEZ.
- ✓ DI. MARICELA CARMONA GUZMÁN.
- ✓ LIC. JOSÉ RICARDO TORRES MANDUJANO.
- ✓ LCC. MARÍA GUADALUPE LÓPEZ RIVERA.
- ✓ LC. CRISTIAN RAMÍREZ CALDERÓN.
- ✓ C. NATCHELLI RAMOS GUZMÁN.
- ✓ C. MIRIAM RODRÍGUEZ MANDUJANO.
- ✓ C. RAFAEL HERNÁNDEZ GARCÍA.

En uso de la voz, el Lic. Alán Zavala Gómez, Secretario del H. Ayuntamiento, una vez realizado el pase de lista manifiesta: En virtud de encontrarse presentes la totalidad de los miembros del H. Ayuntamiento, **se declara que existe quórum legal** para instalar esta Décima Quinta Sesión de tipo Extraordinaria, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomen, serán válidos y tendrán fuerza legal, con fundamento en el Artículo 62, sesenta y dos, de la Ley Orgánica Municipal para los Municipios del Estado de Guanajuato, se harán constar todos y cada uno de ellos en el Acta.-----

2.- Siguiendo con el orden del día, el relativo a la instalación legal de la sesión, el Presidente Municipal C. Luis Gerardo Gaviña González declara: siendo las 08:05 Ocho de la noche con cinco minutos del día 10 de Febrero del 2016, dos mil dieciséis, declaro instalada esta Décima Quinta Sesión de tipo Extraordinaria---

4.- Continuando con el cuarto punto del orden del día y que es relativo al Análisis y en su caso aprobación de la adhesión al decreto de CONAGUA para la condonación de los adeudos por derechos de extracción y descargas de aguas residuales por un monto de \$ 6,904,025.00 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.) aproximadamente, ya que vence el próximo 15 de febrero del 2016, según oficio anexo número B00.910.06.011.000479, de fecha 28 de enero del 2016.-----

Se solicita a los presentes pasar al punto número 4 del Orden del Día, en el que se propone en el seno de este H. Cabildo la aprobación de la incorporación a los Beneficios de Ley de Coordinación Fiscal, reformas publicadas el 9 de diciembre de 2013, en las cuales se puntualizan que las aportaciones que con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal podrán afectarse como garantía del cumplimiento de sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de aguas nacionales y descargas de aguas residuales. En caso de incumplimiento por parte de los municipios a sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de aguas nacionales y descargas de aguas residuales, la Comisión Nacional del Agua podrá solicitar al Gobierno Local correspondiente, previa acreditación del incumplimiento, la retención y pago del adeudo con cargo a los recursos del Fondo mencionado en el párrafo anterior que correspondan al municipio de que se trate. La Comisión Nacional del Agua sólo podrá solicitar la retención y pago señalados cuando el adeudo tenga una antigüedad mayor de 90 días naturales. De conformidad con la reglas emitidas por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, la Comisión Nacional del Agua podrá aplicar los pagos corrientes que reciba de los municipios o demarcaciones territoriales por concepto de derechos y aprovechamientos de agua, así como descargas de aguas residuales, a la disminución de acuerdos históricos que registren tales conceptos al cierre del mes de diciembre de 2013. Lo anterior, siempre y cuando las entidades a las que pertenezcan los municipios contemplen en su Legislación Local el destino y afectación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el pago de dichos derechos o aprovechamientos, en términos de lo previsto en el artículo 51 de la Ley de Coordinación Fiscal. En el caso de incumplimiento de los pagos correspondientes, la Comisión Nacional del Agua podrá solicitar las retenciones a las que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Coordinación Fiscal, a partir del 1 de enero de 2014. Cabe señalar que con fecha 9 de diciembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, 63 fracción XXXIV de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, y 12 fracción V de la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el destino y afectación de los recursos del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, para el pago de dichos derechos o aprovechamientos, en términos de lo previsto en el artículo 51 de la Ley de Coordinación Fiscal.-----



RACION
018

Haciendo uso de la voz, el Presidente Municipal C. Luis Gerardo Gaviña González dice: Para este punto, está con nosotros el Arq. Javier Zavala Vega, quien este de acuerdo en darle participación, favor de levantar su mano. Se hace constar que se aprueba lo solicitado **POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.-----

En uso de la voz, el Arq. Javier Zavala Vega, Encargado de Despacho del Departamento de Agua Potable y Alcantarillado municipal manifiesta: Buenas noches, venimos aquí a solicitar la adhesión al decreto de CONAGUA, por los

adeudos que tenemos por los derechos de extracción y descargas de aguas residuales desde el 2009 al 2013 por un monto aproximado de casi 7 siete millones de pesos; aproximados porque al momento de adherirnos nos van a dar las cantidades reales y específicas a lo que nos van a condonar y las cantidades específicas que tenemos que pagar, de ese adeudo, tenemos que pagar aproximadamente dos millones y medio. Lo otro que hay que hacer es mandar un oficio al Congreso para especificar que se queda en garantía el fondo 1 uno, por si no se llegaran a cubrir los pagos que nos solicita CONAGUA, ellos van a echar mano del fondo 1 uno y tenerlo pues mientras tanto en garantía.-----

En uso de la voz, el Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Alán Zavala Gómez, señala: en vista de no haber más intervenciones en este punto, quienes estén por su aprobación, sírvanse manifestarlo levantando la mano. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** la adhesión a los beneficios que contiene la Ley de Coordinación Fiscal en lo particular en los artículos 51, séptimo y décimo tercero transitorios de la citada Ley de Coordinación Fiscal, Decreto número 112, que adiciona diversas disposiciones al Decreto 90, que establece los factores de distribución de participaciones Federales a los Municipios del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal del año 2014 y las reglas emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como solicitar autorización al H. Congreso del Estado para que el Municipio de Yuriria, afecte el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para los pagos futuros de 2014 en adelante por derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales, que cause el Organismo Operador prestador del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento en la demarcación territorial del municipio de Yuriria, así como la condonación de adeudos de los ejercicios 2013 y anteriores, de conformidad con los conceptos incluidos en la Ley, Decreto y Reglas antes mencionadas. Se INTRUYE al Presidente Municipal de este Municipio a efectos de que presente la Iniciativa de Decreto correspondiente ante el H. Congreso del Estado para que se autoricen los actos a los que se refiere la presente Acta.-----



El que suscribe Lic. Alan Zavala Gómez, Titular de la Secretaria del H. Ayuntamiento en legal Ejercicio de mis funciones conferidas en el Artículo 128, fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Guanajuato, hago constar y certifico:

Que el presente documento es copia fiel de un extracto del Acta original al que el mismo refiere, y relativo únicamente a los puntos de acuerdo especificados, que tuve a la vista en todas y cada una de sus partes, que consta de 03 (TRES) fojas útiles y que se encuentra en las oficinas de Secretaria del H. Ayuntamiento de la Presidencia Municipal de Yuriria, Guanajuato.

Se expide la presente certificación en la Ciudad de Yuriria, Guanajuato., a los 09 días del mes de Agosto del 2016 dos mil dieciséis.

MINISTRACION
2015-2018

LIC. ALAN ZAVALA GOMEZ

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



ADMINISTRACION
2015-2018